



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 357-2015-MPMC-J/Alc.

Juanjuí, 01 de septiembre de 2015

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL CÁCERES-JUANJUÍ, quien suscribe al final:



**VISTOS;** el Expediente con registro N° 11207 del 28 de agosto de 2015, y la nota informativa N° 158-GDS-MPMC-J, de la fecha, además;

**Y, CONSIDERANDO:** Que, el artículo 194° de la Constitución Política, modificado mediante Ley 28607 (Ley de Reforma Constitucional), en concordancia con lo dispuesto en el artículo I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; establece que las municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;



Que, con expediente N° 11207 del 28 de agosto de 2015, la señora María Rene Castillo Menor, identificada con DNI N° 01166482, en calidad de presidenta del Comité de vaso de leche "FLOR DE HUALLAGA", del Asentamiento Humano José de San Martín (Prolongación Bolívar), ubicado en la Merced, del distrito de Juanjuí, provincia de Mariscal Cáceres, solicita reconocimiento e inscripción de nueva junta directiva, periodo 2015-2017;



Que, mediante nota informativa N° 158-GDS-MPMC-J, de la fecha, procedente de la Gerencia de Desarrollo Social, manifiesta que se ha procedido a realizar las respectivas verificaciones in situ del comité de vaso de leche "FLOR DE HUALLAGA", del Asentamiento Humano José de San Martín (Prolongación Bolívar), ubicado en la Merced, pidiendo que se proceda a realizar el reconocimiento de la nueva junta directiva en el periodo 2015-2017, quedando conformado de la siguiente manera:



Cargo	Nombres y Apellidos	DNI
Presidenta	María Rene Castillo Menor	01166482
Vicepresidenta	Loylith Tapullima Pizango	45356550
Secretaria	Zaida Arellana Paredes	43585233
Tesorera	Marvelith Padilla Díaz	44557523
Fiscal,	Lloysi Sarela Isuiza Apuela	74243065
Vocal 01	Magnolia Pinedo Tapullima	40876390



Que, el Art. 84° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, Programas Sociales, Defensa y Promoción de Derechos: Establecer, reconocer y registrar a las instituciones y organizaciones que realizan acción y promoción social concertada con el Gobierno Local;



"Año de la Diversificación Productiva y el Fortalecimiento de la Educación"  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL CÁCERES - SAN MARTÍN  
JUANJUÍ - PERÚ

OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL  
Jr. Grau N° 337 Telf. 042 546360

En consecuencia, estando a lo expuesto, y al amparo de los Artículos 43° y 20° inciso 6) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, con las visaciones de Gerencia Municipal, Secretaría General, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Desarrollo Social; **SE RESUELVE:**



**ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER a la Nueva Junta Directiva** del Comité de vaso de leche "FLOR DE HUALLAGA", del Asentamiento Humano José de San Martín (Prolongación Bolívar), ubicado en la Merced, del distrito de Juanjuí, provincia de Mariscal Cáceres, quedando conformado de la siguiente manera:

Cargo	Nombres y Apellidos	DNI
Presidenta	María Rene Castillo Menor	01166482
Vicepresidenta	Loylith Tapullima Pizango	45356550
Secretaria	Zaida Arellana Paredes	43585233
Tesorera	Marvelith Padilla Díaz	44557523
Fiscal	Lloysi Sarela Izuiza Apuela	74243065
Vocal 01	Magnolia Pinedo Tapullima	40876390



**ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR** el plazo de vigencia de la nueva junta directiva de dos (02) años contados a partir de la fecha de elección de la nueva Directiva, es decir, del 13 de agosto de 2015 al 13 de agosto de 2017.



**ARTÍCULO TERCERO.- COMUNÍQUESE** a Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Desarrollo Social, y Nueva Junta Directiva del Comité de Vaso de Leche "FLOR DE HUALLAGA", del Asentamiento Humano José de San Martín (Prolongación Bolívar), ubicado en la Merced, del distrito de Juanjuí, provincia de Mariscal Cáceres, para su conocimiento y fines legales consiguientes.

**Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese**

Municipalidad Provincial  
Mariscal Cáceres - Juanjuí  
Región San Martín - Perú  
*José Pérez Silva*  
ALCALDE